

# Boletín de Estadísticas

## Previsionales

Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

Diciembre 2025

Caracterización de los beneficios liquidados a diciembre 2025

## ÍNDICE

**3-** Historia de la Seguridad Social  
en la Provincia de Buenos Aires

**5-** Resumen

**6-** Introducción

**8-** Síntesis descriptiva

**9-** Caracterización del universo  
de pasivos a diciembre 2025

**30-** Anexo

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismarck en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

# RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en diciembre de 2025 hubo un total de 279.903 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.334.286, 82.532 pensiones con un haber promedio de \$782.164 y 25.744 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 374.543 beneficiarios, cuya edad promedio es de 67 años. El 70,65% corresponde al género femenino y el 29,35% restante al género masculino.

El 5.21% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71% corresponde al género femenino y el 29% al género masculino. En total, se registran 18.912 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 69% pertenece al subsistema municipal.

**Todos los datos expresados en pesos no incluyen el pago del medio aguinaldo correspondiente al mensual 12/2025.**

# INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 388.179 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

# INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

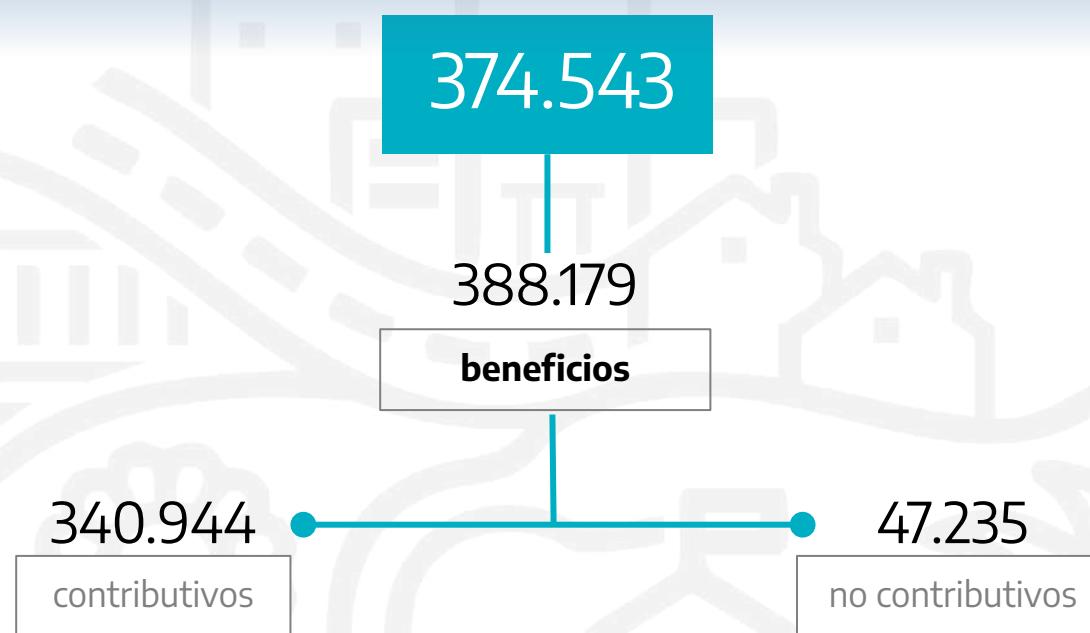
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

# SÍNTESIS DESCRIPTIVA

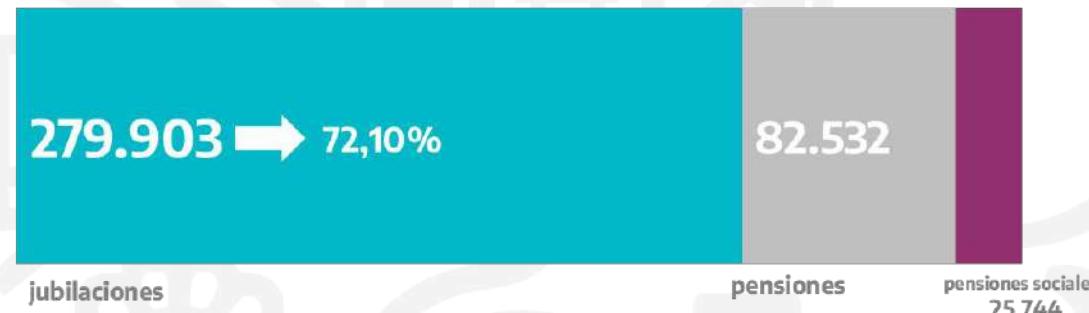
- 1 En diciembre de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 374.543. Según sexo, el 70,65% (264.605) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,35% (109.938) son hombres.
- 2 En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.235.438. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.340.678, el de las mujeres fue de \$1.200.123.
- 3 El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 388.179, de los cuales 340.944 (87,83%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 47.235 tienen un carácter no contributivo.
- 4 El universo de beneficios corresponde a: 279.903 jubilaciones, 82.532 pensiones y 25.744 pensiones sociales.

- 5 En lo que respecta a jubilaciones: 62.821 (22,44%) corresponden al subsistema de Administración, 59 a Leyes Especiales, 165.434 (59,10%) a Magisterio, 45.019 (16,08%) a Municipal, 15 a Policía y 6.555 a Servicio Penitenciario.
- 6 En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.743 (23,92%) al subsistema de Administración, 12.675 (15,36%) a Leyes Especiales, 14.130 (17,12%) a Magisterio, 24.773 (30,02%) a Municipal, 8.859 (10,73%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 54 a Policía y 2.298 a Servicio Penitenciario.
- 7 Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.702 (45,45%) a pensiones sociales por invalidez, 13.762 (53,46%) a pensiones por invalidez de menores, 80 a pensiones “Madre sola con hijos”, 122 pensiones por vejez, 73 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.

## Beneficiarios/as



En el mes de diciembre de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 374.543, de los cuales 13.485 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

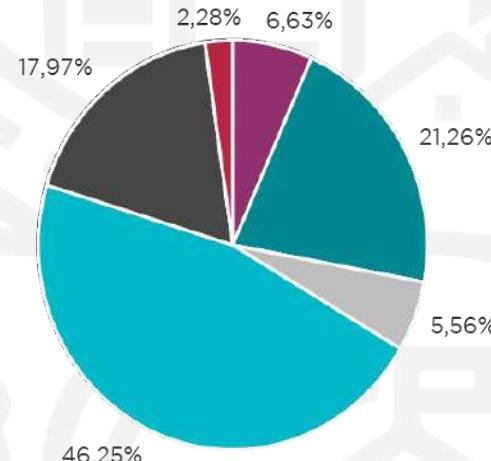


En el mes de diciembre de 2025, el número de beneficios de jubilaciones fue de 279.903, el de pensiones 82.532 y el de pensiones sociales 25.744. El 87,83% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,17% restante son beneficios no contributivos.

## Beneficios por subsistema

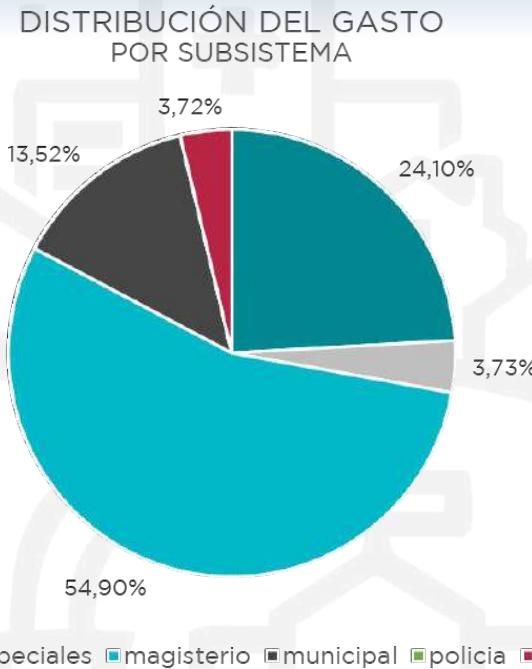
■ PROPORCIÓN DE BENEFICIOS  
POR SUBSISTEMA

388.179

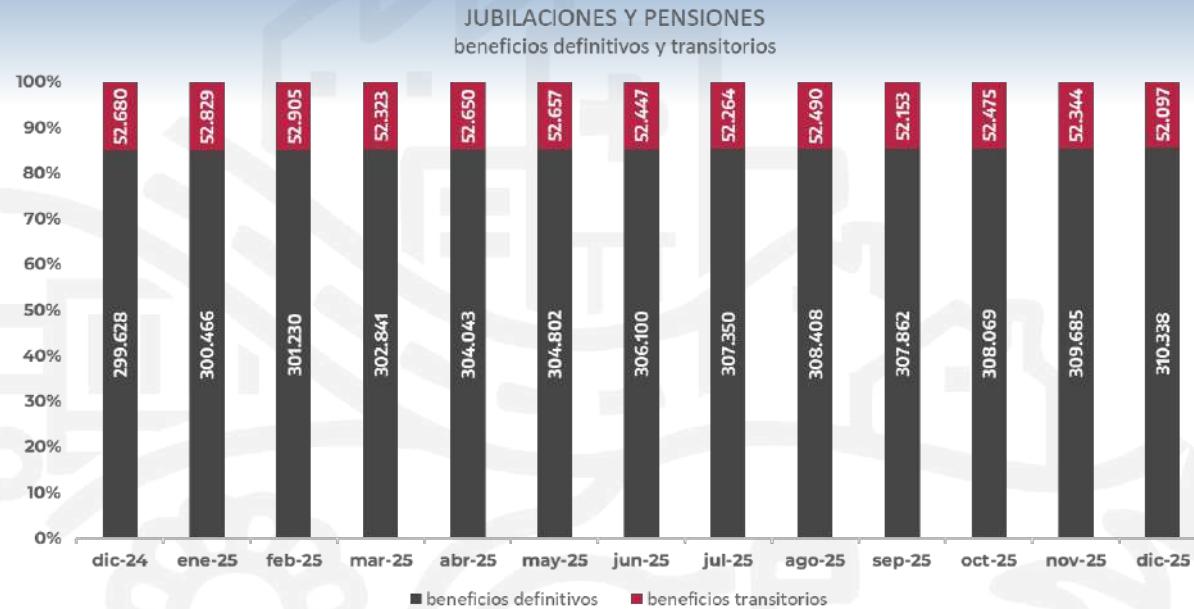


■ pensiones sociales ■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario

## Distribución del gasto previsional por subsistema



# Beneficios



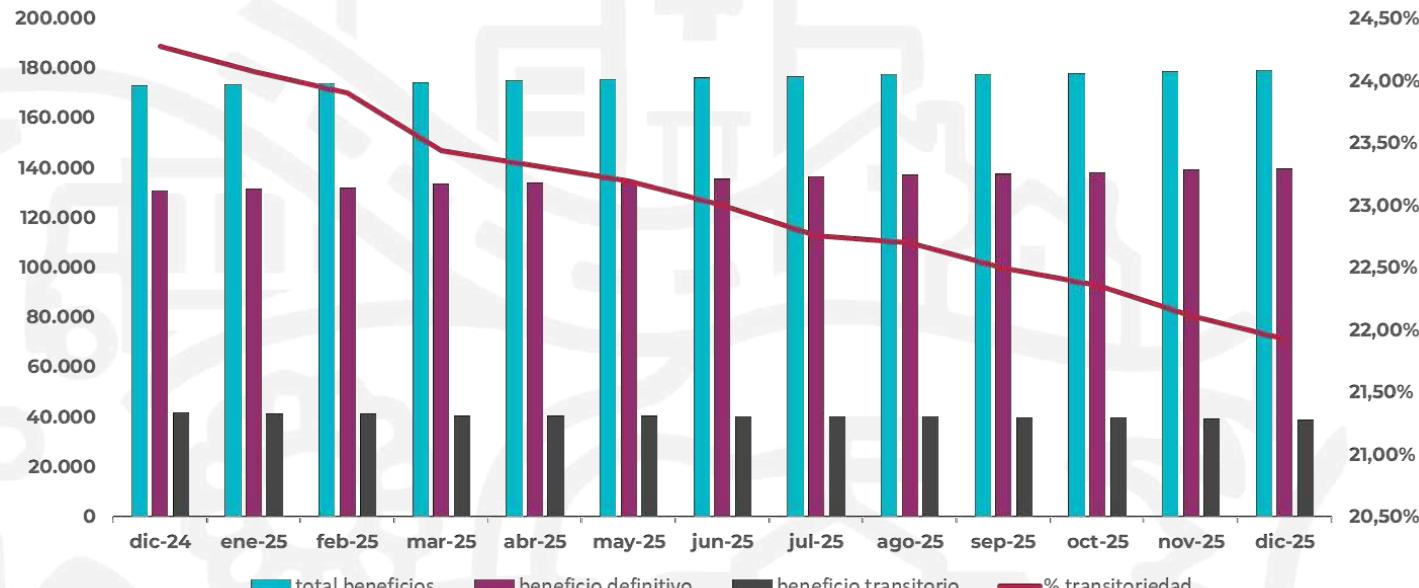
El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitable del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para diciembre de 2025 ese porcentaje desciende a 13,42%**.

# Beneficios

## SUBSISTEMA MAGISTERIO universo de beneficiarios



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 21,93% para diciembre 2025.

## Beneficio por sexo y tipo de beneficio



264.605



109.938

### Beneficiarios de Jubilaciones



213.198



66.704

### Beneficiarios de Pensiones



48.472



33.119

### Beneficiarios de Pensiones sociales



11.674



14.070

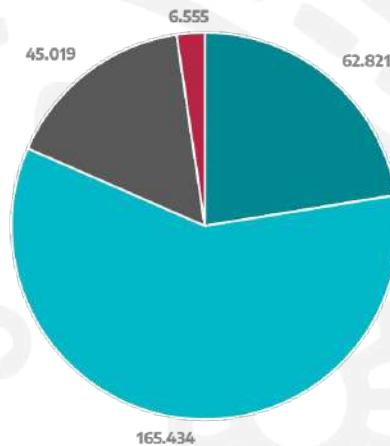
# Beneficios del IPS – distribución según tipo de beneficio

diciembre 2024 – diciembre 2025



## Jubilaciones

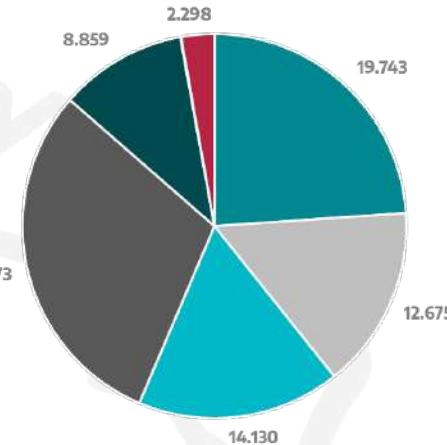
El total de jubilaciones es de **279.903**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

## Pensiones

El total de pensiones es de **82.532**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

## Descripción por subsistema

### Administración

El subsistema Administración cuenta con 62.821 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.378.760. Respecto de la distribución por sexo, el 64,20% son mujeres, mientras que el restante 35,80% son hombres.

Este subsistema liquida 19.743 pensiones, con un haber promedio de \$951.525. Respecto de la distribución por sexo, el 73,54% son mujeres, mientras que el restante 26,46% son hombres.

### Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 59 jubiladas/os, con un haber promedio de \$3.374.406. Respecto de la distribución por sexo, el 67,80% son hombres, mientras que el restante 32,20% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.675 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$2.514.954 y un haber promedio general de \$655.349. Respecto de la distribución por sexo, el 56,73% son hombres, mientras que el restante 43,27% son mujeres.

### Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.555 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.673.379. Respecto de la distribución por sexo, el 74,86% son hombres, mientras que el restante 25,14% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.298 pensiones, con un haber promedio de \$927.920. Respecto de la distribución por sexo, el 82,48% son mujeres, mientras que el restante 17,52% son hombres.

## Descripción por subsistema

### Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 165.434 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.393.538. Respecto de la distribución por sexo, el 88,98% son mujeres, mientras que el restante 11,02% son hombres.

El subsistema liquida 14.130 pensiones, con un haber promedio de \$878.193. Respecto de la distribución por sexo, el 65,81% son hombres, mientras que el restante 34,19% son mujeres.

### Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 45.019 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.002.584. Respecto de la distribución por sexo, el 53,28% son mujeres, mientras que el restante 46,72% son hombres.

Este subsistema liquida 24.773 pensiones, con un haber promedio de \$575.786. Respecto de la distribución por sexo, el 83,79% son mujeres, mientras que el restante 16,21% son hombres.

### Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$908.953. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 54 pensiones, con un haber promedio de \$825.247. Respecto de la distribución por sexo, el 94,44% son mujeres, mientras que el restante 5,56% son hombres.

## Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.744



■ invalidez ■ invalidez - menores ■ madre sola con hijos ■ vejez ■ menor desamparado ■ migración

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en diciembre 2025 fueron 11.702.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,14% (5.867) son mujeres, mientras que el restante 49,86% (5.835) son hombres.

### Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en diciembre 2025 fueron 13.762.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,21% (8.148) son hombres, mientras que el restante 40,79% (5.614) son mujeres.

### Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en diciembre 2025 fueron 80.

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en diciembre 2025 fueron 122.

Respecto de la distribución por sexo, el 63,93% (78) son mujeres, mientras que el restante 36,07% (44) son hombres.

### Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en diciembre 2025 fueron 73.

Respecto de la distribución por sexo, el 57,53% (42) son hombres, mientras que el restante 42,47% (31) son mujeres.

### Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en diciembre 2025 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

## Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.859 pensiones, con un haber promedio de \$952.571. Respecto de la distribución por sexo, el 82,28% son hombres, mientras que el restante 17,72% son mujeres.

## Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.716 pensiones, con un haber promedio de \$834.568. Respecto de la distribución por sexo, el 79,51% (4.545) son hombres, mientras que el restante 20,49% (1.171) son mujeres.

## Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en diciembre de 2025, \$1.235.438. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$425.453.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$134.364.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.340.678, el de las mujeres fue de \$1.200.123.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$1.007.107. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$1.095.698.**

## Haber promedio contributivo

**\$1.235.438**

## Mediana de haberes

**\$1.007.107**

## Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.334.286, el de las pensiones fue de \$782.164.

Haber promedio de jubilaciones

**\$1.334.286**

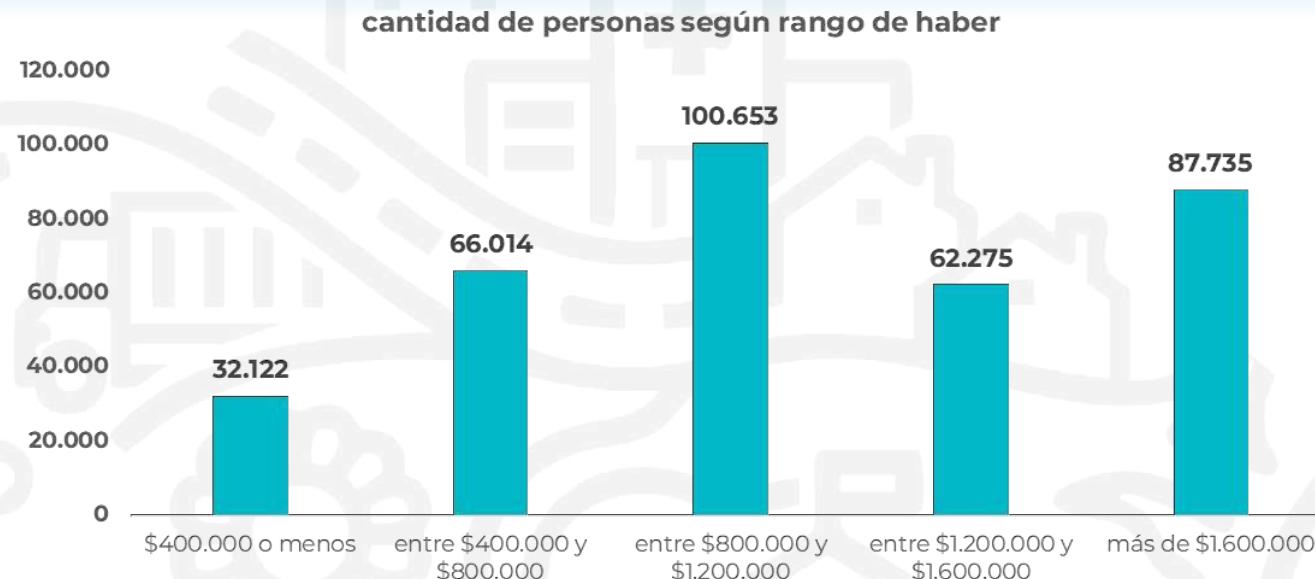
Haber promedio de pensiones

**\$782.164**

## Mediana y haberes promedio por subsistema

	ADMINISTRACION GENERAL	LEYES ESPECIALES	MAGISTERIO	MUNICIPAL	POLICIA	SERVICIO PENITENCIARIO
<b>MEDIANA</b>	\$1.035.345	\$743.644	\$1.233.861	\$620.736	\$753.373	\$1.515.518
<b>HABER PROMEDIO</b>	\$1.276.598	\$784.720	\$1.352.985	\$851.094	\$843.444	\$1.479.878

## Beneficiarios/as según rango de haber



\* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

**Beneficiarios del haber mínimo \*****18.912**

- + Representan un 5,21% del total de jubilaciones y pensiones
- + 71% son mujeres
- + 69% pertenecen al subsistema municipal
- + 90% son beneficios de carácter contributivo

\* Beneficiarios que perciben un haber neto igual o inferior al haber mínimo del IPS

### Jubilaciones con haber mínimo \*

**5.728**

- + Representan un 2,04% del total de jubilaciones
- + 59% son mujeres
- + 76% pertenecen al subsistema municipal

\* Jubilaciones que perciben, en neto, un haber mínimo

# ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.558	1.080	321	157
9 DE JULIO	2.314	1.472	411	431
ADOLFO ALSINA	883	578	190	115
ALBERTI	508	367	111	30
ALMIRANTE BROWN	8.730	6.680	1.822	228
AMEGHINO	291	170	65	56
ARRECIFES	1.099	693	196	210
AVELLANEDA	6.523	4.985	1.441	97
AYACUCHO	1.090	784	249	57
AZUL	3.089	2.264	716	109
BAHIA BLANCA	9.716	7.328	2.075	313
BALCARCE	1.858	1.175	295	388
BARADERO	1.357	837	257	263
BERAZATEGUI	5.580	4.079	1.146	355
BERISSO	5.093	3.066	1.317	710
BOLIVAR	1.473	1.108	273	92
BRAGADO	1.649	1.162	309	178
BRANDSEN	1.111	722	221	168
CAMPANA	2.131	1.648	398	85
CAÑUELAS	1.353	947	252	154

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	<b>625</b>	340	107	178
CARLOS CASARES	<b>1.307</b>	654	185	468
CARLOS TEJEDOR	<b>700</b>	416	144	140
CARMEN DE ARECO	<b>649</b>	372	119	158
CASTELLI	<b>472</b>	291	94	87
CHACABUCO	<b>1.821</b>	1.257	379	185
CHASCOMUS	<b>1.819</b>	1.226	404	189
CHIVILCOY	<b>2.615</b>	1.704	435	476
COLON	<b>941</b>	575	153	213
CORONEL DORREGO	<b>807</b>	614	154	39
CORONEL PRINGLES	<b>1.056</b>	710	221	125
CORONEL ROSALES	<b>2.295</b>	1.205	1.008	82
CORONEL SUAREZ	<b>1.680</b>	1.234	336	110
DAIREAUX	<b>920</b>	538	183	199
DOLORES	<b>2.002</b>	1.400	486	116
ENSENADA	<b>3.563</b>	2.227	953	383
ESCOBAR	<b>2.745</b>	2.110	604	31
ESTEBAN ECHEVERRIA	<b>4.205</b>	3.236	771	198
EXALTACION DE LA CRUZ	<b>893</b>	489	186	218
EZEIZA	<b>1.759</b>	1.279	403	77

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	<b>4.872</b>	3.163	1.066	643
GENERAL ALVARADO	<b>1.659</b>	1.100	324	235
GENERAL ALVEAR	<b>754</b>	477	154	123
GENERAL ARENALES	<b>651</b>	436	141	74
GENERAL BELGRANO	<b>886</b>	541	224	121
GENERAL GUIDO	<b>175</b>	119	32	24
GENERAL LAMADRID	<b>715</b>	476	154	85
GENERAL LAS HERAS	<b>722</b>	535	101	86
GENERAL LAVALLE	<b>189</b>	122	49	18
GENERAL MADARIAGA	<b>960</b>	631	198	131
GENERAL PAZ	<b>681</b>	417	128	136
GENERAL PINTO	<b>617</b>	403	144	70
GENERAL PUEYRREDON	<b>18.994</b>	14.008	3.815	1.171
GENERAL RODRIGUEZ	<b>1.616</b>	1.181	361	74
GENERAL SAN MARTIN	<b>5.583</b>	4.376	1.167	40
GENERAL VIAMONTE	<b>1.047</b>	719	168	160
GENERAL VILLEGAS	<b>1.360</b>	907	292	161
GONZALEZ CHAVES	<b>671</b>	461	114	96
GUAMINI	<b>648</b>	410	151	87
HIPOLITO YRIGOYEN	<b>511</b>	346	108	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	<b>2.420</b>	1.853	516	51
ITUZAINGÓ	<b>3.296</b>	2.623	644	29
JOSE C. PAZ	<b>2.452</b>	1.709	587	156
JUAREZ	<b>1.118</b>	707	259	152
JUNIN	<b>3.942</b>	2.868	673	401
LA MATANZA	<b>14.480</b>	11.293	2.946	241
LA PLATA	<b>48.924</b>	34.134	11.040	3.750
LANUS	<b>7.930</b>	6.121	1.691	118
LAPRIDA	<b>603</b>	403	114	86
LAS FLORES	<b>1.196</b>	768	258	170
LEANDRO N. ALEM	<b>764</b>	516	159	89
LEZAMA	<b>202</b>	115	56	31
LINCOLN	<b>1.898</b>	1.358	433	107
LOBERIA	<b>817</b>	626	149	42
LOBOS	<b>1.643</b>	1.014	341	288
LOMAS DE ZAMORA	<b>11.136</b>	8.809	2.071	256
LUJAN	<b>3.643</b>	2.712	708	223
MAGDALENA	<b>1.211</b>	811	276	124
MAIPU	<b>696</b>	428	148	120
MALVINAS ARGENTINAS	<b>2.466</b>	1.798	614	54

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	<b>1.269</b>	707	245	317
MARCOS PAZ	<b>1.155</b>	851	271	33
MERCEDES	<b>3.000</b>	2.214	691	95
MERLO	<b>6.690</b>	5.057	1.499	134
MONTE	<b>858</b>	472	176	210
MONTE HERMOSO	<b>343</b>	228	93	22
MORENO	<b>5.426</b>	4.060	1.197	169
MORON	<b>7.581</b>	6.051	1.475	55
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	<b>2.578</b>	1.799	617	162
NAVARRO	<b>694</b>	459	169	66
NECOCHEA	<b>3.716</b>	2.658	616	442
OLAVARRIA	<b>4.359</b>	3.336	866	157
OTRO/NC *	<b>18.964</b>	13.592	5.364	8
OTROS PARTIDOS **	<b>252</b>	187	65	
PATAGONES	<b>1.155</b>	922	226	7
PEHUAJO	<b>1.976</b>	1.437	432	107
PELLEGRINI	<b>346</b>	248	43	55
PERGAMINO	<b>3.707</b>	2.674	562	471
PILA	<b>264</b>	144	78	42

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
<b>PILAR</b>	<b>2.880</b>	2.077	614	189
<b>PINAMAR</b>	<b>835</b>	554	166	115
<b>PRESIDENTE PERON</b>	<b>740</b>	491	193	56
<b>PUAN</b>	<b>826</b>	589	192	45
<b>PUNTA INDIO</b>	<b>519</b>	282	110	127
<b>QUILMES</b>	<b>10.851</b>	8.300	2.217	334
<b>RAMALLO</b>	<b>1.215</b>	806	227	182
<b>RAUCH</b>	<b>951</b>	614	192	145
<b>RIVADAVIA</b>	<b>778</b>	540	132	106
<b>ROJAS</b>	<b>1.078</b>	722	202	154
<b>ROQUE PEREZ</b>	<b>530</b>	310	125	95
<b>SAAVEDRA</b>	<b>1.017</b>	716	248	53
<b>SALADILLO</b>	<b>1.904</b>	1.152	395	357
<b>SALIQUELO</b>	<b>500</b>	283	92	125
<b>SALTO</b>	<b>1.230</b>	756	257	217
<b>SAN ANDRES DE GILES</b>	<b>914</b>	624	184	106
<b>SAN ANTONIO DE ARECO</b>	<b>1.013</b>	660	189	164
<b>SAN CAYETANO</b>	<b>425</b>	272	80	73
<b>SAN FERNANDO</b>	<b>3.125</b>	2.447	642	36
<b>SAN ISIDRO</b>	<b>5.300</b>	4.200	1.068	32

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	<b>4.803</b>	3.794	942	67
SAN NICOLAS	<b>4.398</b>	3.127	647	624
SAN PEDRO	<b>1.753</b>	1.302	319	132
SAN VICENTE	<b>1.638</b>	1.125	357	156
SUIPACHA	<b>598</b>	311	111	176
TANDIL	<b>4.214</b>	3.129	681	404
TAPALQUE	<b>542</b>	384	128	30
TIGRE	<b>4.619</b>	3.577	1.005	37
TORDILLO	<b>84</b>	54	22	8
TORQUINST	<b>835</b>	560	235	40
TRENQUE LAUQUEN	<b>2.198</b>	1.570	401	227
TRES ARROYOS	<b>2.251</b>	1.650	416	185
TRES DE FEBRERO	<b>5.459</b>	4.259	1.180	20
TRES LOMAS	<b>430</b>	279	76	75
VICENTE LOPEZ	<b>4.413</b>	3.537	820	56
VILLA GESSELL	<b>907</b>	567	217	123
VILLARINO	<b>971</b>	680	250	41
ZARATE	<b>2.674</b>	1.991	551	132
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>388.179</b>	<b>279.903</b>	<b>82.532</b>	<b>25.744</b>

\* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

\*\* OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

Diciembre 2025